



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°5

En Villa Alegre, a 17 de agosto de 2021, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, de forma presencial, bajo la presidencia del Sr. **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y como Secretaria Municipal y Ministro de Fe, **CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES:

Don **CESAR VALLEJOS YAÑEZ**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ**, don **LUIS ORELLANA RAMÍREZ**. Todos ellos de forma presencial y de manera remota el **Concejal HORACIO LOBOS AZOCAR**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES:

Administrador Municipal Abogado Leroy Ibañez Huenur, Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino, Encargado de Comunicaciones Sergio Zapata y Asistente Técnico Cristian Muñoz.

TABLA:

2.1 Acuerdo del Concejo para aprobar Acta sesión extraordinaria N°2 de fecha 3 de agosto de 2021.

2.2 Presentación del trabajo que realiza la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, con pacientes de Villa Alegre.

2.3 Acuerdo del concejo para fijar dieta anual de los concejales.

2.4 Acuerdo del Concejo para aprobar postergación de pago de patentes comerciales y patentes de alcoholes, conforme lo establecido en decreto 611 del Ministerio de Hacienda "Otorga Facultades en Materias de Índole Tributaria A Los Organismos Que Indica, Para Apoyar A Las Familias Y Las Micro Pequeñas Y Medianas Empresas". Expone la Directora de Tránsito y Transporte Público.



2.5 Acuerdo del Concejo para aprobar aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono de los proyectos "QUIERO MI BARRIO ESTACION" Y "QUIERO MI BARRIO LOS CONQUISTADORES".

2.6 Correspondencia.

El Presidente del Concejo abre la sesión, a las 10:15am horas.

DESARROLLO DE LA TABLA

3.1 Acuerdo del Concejo para aprobar Acta sesión extraordinaria N°2 de fecha 3 de agosto de 2021:

El alcalde solicita tomar el acuerdo
votación:

Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejala Maria Ignacia Gonzalez	aprueba
Concejal Andres Sáez	aprueba
Concejal Horacio Lobos	aprueba
Alcalde	aprueba

La suscrita da lectura al acuerdo tomado:

Acuerdo N°22: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta de sesión extraordinaria N°2 del concejo municipal de fecha 3 de agosto de 2021"

El presidente del concejo acoge la petición de los concejales para someter a votación la incorporación de puntos varios en la presente sesión.

El alcalde solicita tomar el acuerdo
votación:

Concejal Horacio Lobos	aprueba
Concejal Andrés Sáez	rechaza
Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba



Concejal Luis Orellana
Alcalde

aprueba
aprueba

En la votación el Alcalde indica que prueba, pero deja una indicación: Los puntos varios se incorporan una vez al mes, por tanto, solicita al concejo, que no exijan que en cada concejo tener puntos varios.

Acuerdo N°23: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 6 votos a favor de los concejales, Cesar Vallejos, Maria Ignacia González, Luis Orellana, Horacio Lobos, Claudio Jorquera y del Alcalde. Y un rechazo del Concejal Andrés Sáez, modificar la tabla incorporando puntos varios”

3.2 Presentación del trabajo que realiza la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, con pacientes de Villa Alegre:

El alcalde presenta el tema y da la bienvenida a la Coordinadora Oficina Talca Ana Luisa Echeverría Cienfuego, quien nos expone sobre el trabajo que realiza con pacientes de Villa Alegre junto con informar todas las prestaciones y modalidad de trabajo que realiza la corporación. A su vez, solicita la posibilidad de que el municipio pueda establecer alguna modalidad de ayuda para el financiamiento.

Los concejales realizan preguntas de lo expuesto las que fueron contestadas por la invitada. Finalmente, el Alcalde la invita a reunirse para evaluar lo requerido.

EL presidente agradece la exposición.

3.3 Acuerdo del concejo para fijar dieta anual de los concejales:

El Alcalde presenta el tema y ofrece la palabra al concejo.

Los concejales presentan sus posturas respecto de la dieta. Los concejales manifiestan fijar la dieta en el máximo de 15,6 UTM a excepción del concejal Claudio Jorquera, quien opta por el mínimo de 7,6 UTM.

El alcalde solicita tomar el acuerdo y se propone el monto máximo de acuerdo a lo expresado por ellos

votación:

Concejal Andrés Sáez
Concejal Cesar Vallejos

aprueba
aprueba

Concejala María Ignacia González
Concejal Horacio Lobos
Concejal Claudio Jorquera
Concejal Luis Orellana
Alcalde

aprueba
aprueba
rechaza
aprueba
aprueba



La suscrita da lectura al acuerdo tomado:

Acuerdo N°24: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 6 votos a favor de los concejales Andrés Sáez, Cesar Vallejos, María Ignacia González, Horacio Lobos, Luis Orellana y del Alcalde. Y un rechazo del Concejal Claudio Jorquera, fijar dieta de los concejales para el año 2021, en 15,6 UTM mensuales”

Antes de pasar al siguiente punto, el Alcalde propone considerar un seguro médico para cada concejal, para el tranquilo desempeño de sus funciones, lo que estudiará si es posible. Los concejales agradecen la iniciativa.

3.4 Acuerdo del Concejo para aprobar postergación de pago de patentes comerciales y patentes de alcoholes, conforme lo establecido en decreto 611 del Ministerio de Hacienda "Otorga Facultades en Materias de Índole Tributaria A Los Organismos Que Indica, Para Apoyar A Las Familias Y Las Micro Pequeñas Y Medianas Empresas":

El Alcalde presenta el tema y da la bienvenida a la Directora de Tránsito y Transporte Público Veronica Dominguez, quien expone sobre las facultades que otorga el decreto 611 publicado en diario oficial el 9 de abril de 2021. Adjunta presentación.

Los concejales hacen preguntas las cuales fueron contestadas en su totalidad por la funcionaria.

El Alcalde sugiere no abuzar cuando los recursos están.

El concejo se manifiesta a favor de la iniciativa.

El alcalde solicita tomar el acuerdo.
votación:

Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba

Concejal Horacio Lobos
Alcalde

aprueba
aprueba



La suscrita da lectura al acuerdo tomado:

Acuerdo N°25: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, postergación de pago de patentes comerciales y patentes de alcoholes, conforme lo establecido en decreto 611 del Ministerio de Hacienda "Otorga Facultades en Materias de Índole Tributaria A Los Organismos Que Indica, Para Apoyar A Las Familias y Las Micro Pequeñas Y Medianas Empresas"

3.5 Acuerdo del Concejo para aprobar aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono de los proyectos “QUIERO MI BARRIO ESTACION” Y “QUIERO MI BARRIO LOS CONQUISTADORES”:

El Alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Director SECPLAN Eric Jara, quien expone las particularidades de cada proyecto. Adjunta presentación.

Los concejales hacen preguntas sobre los proyectos, las cuales son respondidas en su totalidad por el funcionario.

El Alcalde explica la forma de efectuar los aportes que debe hacer el municipio el que no necesariamente debe hacerse en dinero, sino que puede ser en insumos, herramientas u otros necesarios. A su vez, indica que los recursos deben ser aportados en un periodo de 4 años. El Alcalde lamenta no poder postular este proyecto a Putagán, ya que no cumple con los requerimientos para ello.

El concejal Luis Orellana, pregunta si existe la disponibilidad presupuestaria para ello. El Alcalde le indica que se debe dejar los dineros reservados en el presupuesto. Los concejales se manifiestan a favor de la iniciativa. La concejala María Ignacia González solicita poder asumir el compromiso de la mantención de estos proyectos una vez ejecutados.

El alcalde solicita tomar el acuerdo.
votación:

Concejala María Ignacia González
Concejal Luis Orellana
Concejal Horacio Lobos

aprueba
aprueba
aprueba

Concejal Andrés Sáez
Concejal Claudio Jorquera
Concejal Cesar Vallejos
Alcalde

aprueba
aprueba
aprueba
aprueba



La suscrita da lectura al acuerdo tomado:

Acuerdo N°26: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono de los proyectos “QUIERO MI BARRIO ESTACION” y “QUIERO MI BARRIO LOS CONQUISTADORES” que se postularan de forma individual a financiamiento”

3.6 Correspondencia: no hay

3.7 Varios:

El Alcalde informa al concejo municipal que para mejorar la comunicación que existe desde la administración hacia los concejales es que toda la información sensible o la que sea relevante, será entregada por la Secretario Municipal como un canal más de información. Dejando presente que sus puertas están abiertas para recibirlos de todas formas.

Los concejales presentan sus varios:

Concejala María Ignacia González:

- Pregunta por proyecto de recambio de veredas del SERVIU en Abate Molina.
- Pregunta por plazoleta que no se ha entregada en población Julio Tapia.
- Pregunta por situación de Coibungo respecto del abono que produce molestias a los vecinos.
- Solicita información sobre los departamentos de estudiantes.
- Manifiesta su molestia por las comisiones vía remota y también indica sobre la obligatoriedad de crear comisiones.

El Alcalde responde las preguntas e inquietudes de la concejala. El Alcalde hace un llamado el buen trato y respeto entre los miembros del concejo para una mejor convivencia.

Concejal Cesar Vallejos:

- Le preocupa los riesgos de la alameda
- Pide dejar en acta que no requerirá celular solo computador.

Concejal Claudio Jorquera:

- Solicita la postura del estadio para actividades deportivas y recreación.
- Pregunta por estado de vacunación.

El Alcalde informa sobre gestiones respecto de la apertura de locales como el estadio para que esté en condiciones para su apertura.

Concejal Luis Orellana:

- Solicita gestión para mejorar recorrido de bus tramo Talca Linares por el sector Cunaco.

Concejal Andrés Sáez:

- Solicita mejorar gestión de entrega de horas médicas en CESFAM

El Alcalde se refiere al tema y aclara la modalidad de entrega de dichas horas.

El presidente agradece la participación y apoyo de todos. Levanta la sesión, en nombre de Dios, siendo las 12:33pm horas.

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner "ACTAS DEL CONCEJO"

La sesión del concejo se podrá revisar de forma íntegra en la página web del municipio, donde están siendo transmitidas y publicadas en el siguiente link: <https://www.facebook.com/munivillaalegre/videos/855851155315465/>



Claudia Berrios Nilo
Secretaria Municipal
Ingeniero Constructor
Magister en Gestión Pública
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre

CBN/cbn

Decreto N° 611, Ministerio de Hacienda

- OTORGA FACULTADES EN MATERIA DE ÍNDOLE TRIBUTARIA A LOS ORGANISMOS QUE INDICA PARA APOYAR A LAS FAMILIAS Y A LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Para los efectos de esta ley, se entenderá por empresas de menor tamaño las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas.

- **MICROEMPRESAS:** aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro **no hayan superado las 2.400 unidades de fomento** en el último año calendario. (\$75.586.120)
- **PEQUEÑAS EMPRESAS:** aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean **superiores a 2.400 unidades de fomento y no exceden de 25.000 unidades de fomento** en el último año calendario. (\$745.688.750)
- **MEDIANAS EMPRESAS:** aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean **superiores a 25.000 unidades de fomento y no exceden las 100.000 unidades de fomento** en el último año calendario. (\$2.982.755.000)

ARTÍCULO 1° N° 1

- Autorízase a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de la contribución de patente municipal establecida en los artículos 23 y siguientes del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

ARTICULO 1 N° 1, A

- Prorrogar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, hasta en tres meses (31.10.2021 y 30.04.2022) y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de patentes municipales a que se refiere este número;

ARTICULO 1 N° 1, B

- Autorizar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que se refiere este número, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

ARTÍCULO 1 N° 2

- Prórroga de Patente de Alcoholes: Autorízase a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de las patentes de alcoholes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.925, ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:

Artículo 1 N° 2

- a) Prorrogar el plazo para el pago de la patente de alcohol con vencimiento el 31 de julio del año 2021, hasta el 1 de enero de 2022, la cual se podrá pagar en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses, a partir de dicha fecha;
- b) Condonar, total o parcialmente, los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de la patente de alcohol con vencimiento al 31 de enero de 2021, cuyo valor para el primer semestre no haya sido pagado, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Acuerdo del Concejo para:

- “Aprobar postergación de pago de patentes comerciales y patentes de alcoholes, conforme lo establecido en decreto 611 del Ministerio de Hacienda “Otorga Facultades en Materias de Índole Tributaria A Los Organismos Que Indica, Para Apoyar A Las Familias Y Las Micro Pequeñas Y Medianas Empresas””



ALCALDE, PABLO FUENTES VALLEJOS

1

Comunas Habilitadas Región del Maule

Talca	Romeral
Constitución	Sagrada Familia
Curepto	Teno
Maule	Linares
Río Claro	Colbún
San Clemente	Longaví
San Rafael	Parral
Cauquenes	Retiro
Curicó	San Javier
Hualañé	Villa Alegre
Molina	Yerbas Buenas
Rauco	



Criterios

2



Distribución Regional

Región	Interés Regional	Regular	Total
Arica y Parinacota	1	0	1
Tarapacá	1	1	2
Antofagasta	1	1	2
Atacama	1	1	2
Coquimbo	1	2	3
Valparaíso	1	4	5
O'higgins	1	2	3
Maule	1	1	2
Ñuble	1	2	3
Biobío	1	5	6
Araucanía	1	2	3
Los Ríos	1	1	2
Los Lagos	1	2	3
Aysén	1	1	2
Magallanes	0	1	1
Metropolitana	1	9	10
TOTAL	15	35	50





OPORTUNIDADES

3



DEFICIT

Accesibilidad a
áreas
Verdes

+

Acceso a
Equipamientos

+

Vulnerabilidad
Social

4



Admisibilidad

Requisitos Para postulación

1

Número de Viviendas Entre 250 Y 500

2

Localización y/o Configuración Urbana Barrio con urbanización mínima y densidad adecuada alto potencial y oportunidades de mejora.

3

Compromiso de Aporte Municipal y Vecinal
(Aportes comprometidos previos/ 5 UF Municipio/ 0,5 UF Vecinos/as)

4

Compromiso Saldo Por Rendir Acumulados por Transferencias SERVIU y SEREMI
(convenios ni proyectos sin inicio/rendiciones pendientes de convenios de implementación)

5

Formalidad en la entrega de antecedentes solicitados



5



BARRIO ESTACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



1

Número de Viviendas 491



ESTADO DE LAS AREAS VERDES

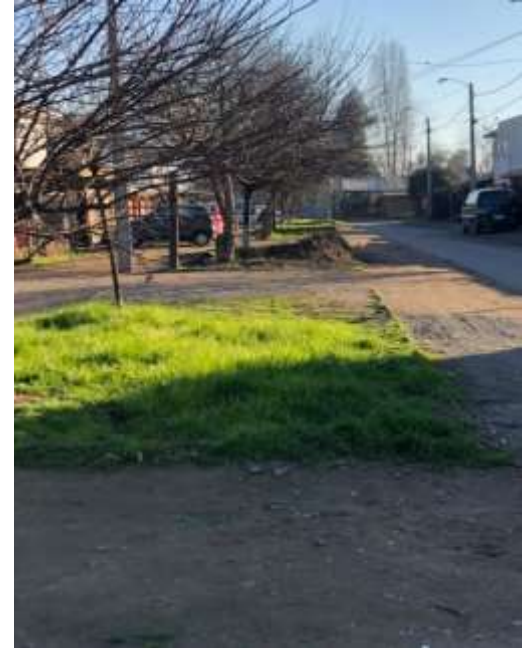
Tipo	Superficie (m2)	Porcentaje
Área verde en buen estado	497,25	9,7 %
Área verde en estado regular	551,44	10,74 %
Área verde en mal estado	4.082,34	79,56 %
Superficie Total de Áreas Verdes		100%

ESTADO DE LOS EQUIPAMIENTOS

Estado Equipamiento	Total de equipamientos	Porcentaje
Equipamiento en buen estado	1	8 %
Equipamiento en estado regular	3	25 %
Equipamiento en mal estado	8	67 %
Número Total Equipamiento	12	100 %

2

Localización y/o Configuración Urbana Barrio
Cuenta con urbanización mínima y densidad exigida
Alto potencial de crecimiento y oportunidades de mejora.



6



Financiamiento



APORTE MUNICIPAL

491 viviendas

2455 UF
(\$ 29.781 agosto 2021)

\$ 73.112.355



BARRIO LOS CONQUISTADORES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



7



1

Número de Viviendas 416

ESTADO DE LAS AREAS VERDES

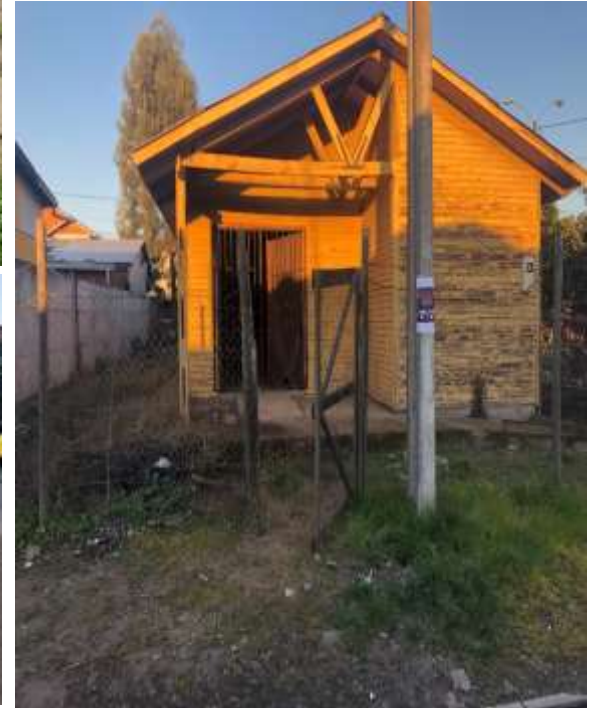
Tipo	Superficie (m2)	Porcentaje
Área verde en buen estado	50	0,74 %
Área verde en estado regular	635	9,41 %
Área verde en mal estado	6064,34	89,85 %
Superficie Total de Áreas Verdes	6.749	100%

ESTADO DE LOS EQUIPAMIENTOS

Estado Equipamiento	Total de equipamientos	Porcentaje
Equipamiento en buen estado	1	20 %
Equipamiento en estado regular	0	0 %
Equipamiento en mal estado	4	80 %
Número Total Equipamiento	5	100 %

2

Localización y/o Configuración Urbana Barrio
Cuenta con urbanización mínima y densidad exigida.
Alto potencial de crecimiento y oportunidades de mejora.



8



Financiamiento



APORTE MUNICIPAL

416 VIVIENDAS

2080 UF
(\$ 29.781 agosto 2021)

\$ 61.944.480





Fechas

CONCURSO 2021	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Resolución Llamado a elaborar propuestas de nuevos Barrios y selección 2021	19				
Presentación del Expediente de Postulación		27			
Período de subsanación					
Admisibilidad			17		
Elegibilidad				15	
Selección				29	
Resolución de selección tramitada					12

